



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL.MMP.VRO.JM 027

INT. N° 155-551



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 124/2016, "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS, 8 ROLES, CALLE CAMINO UNO Y OTROS, CERROS: LAS CAÑAS Y MERCED, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 1889

VALPARAÍSO,

21 ABR. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 5931 de fecha 26 de agosto de 2016, por la cual se declaró emergencia calificada, se aprobó el Trato Directo, se aprobaron los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA LTDA**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS, 8 ROLES, CALLE CAMINO UNO Y OTROS, CERROS: LAS CAÑAS Y MERCED, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 124/2016 por un monto de \$123.496.354.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 98 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N°180-437 de fecha 01 de septiembre de 2016, por el cual se designó Director de Obras al Arquitecto Sr. Carlos Ramirez Gonzalez y como Director Subrogante al Arquitecto, Sr. Cristian Zamorano Lara.
- d) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 180-290 de fecha 20 de diciembre de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$3.288.124.- **ejecución de obras extraordinarias** por \$280.246.- y **disminución de obras** por \$130.305.-, además de una **ampliación de plazo** de 13 días corridos, sin mayores gastos generales, ya que durante el proceso de ejecución de las obras materia de contrato, fue necesario efectuar para el desarrollo de los trabajos, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han conllevado determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a elementales exigencias de buen construir, además de no perjudicar el programa de trabajo.
2. Que, mediante Informe N° 180-003 de fecha 05 de enero de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$119.881.-, además de una **ampliación de plazo** de 10 días corridos, sin mayores gastos generales, ya que durante el proceso de ejecución de las obras materia de contrato, fue necesario efectuar para el desarrollo de los trabajos, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han conllevado determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a elementales exigencias de buen construir, además de no perjudicar el programa de trabajo.
3. Que, mediante Certificado N° 86 de fecha 14 de febrero de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.
4. Que, mediante Certificado N° 90 de fecha 15 de febrero de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 10.- **APRUÉBESE** un **AUMENTO DE OBRAS** por \$3.288.124.- equivalente a un 2,66% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$280.246.- equivalente a un 0,23% del monto del contrato original y **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$130.305.- equivalente a un 0,11% del monto del contrato original para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS, 8 ROLES, CALLE CAMINO UNO Y OTROS, CERROS: LAS CAÑAS Y MERCED, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° **124/2016**, celebrado con la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA LTDA**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 180-290 de fecha 20 de diciembre de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.



- 2º.- **APRUÉBESE** un **AUMENTO DE OBRAS** por \$119.881.- equivalente a un 0,10% del monto del contrato original, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS, 8 ROLES, CALLE CAMINO UNO Y OTROS, CERROS: LAS CAÑAS Y MERCED, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo N° 124/2016, celebrado con la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA LTDA**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 180-003 de fecha 05 de enero de 2017, mencionado en el considerando segundo de la presente Resolución.
- 3º.- **OTORGASE** a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA LTDA**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 13 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 28 de diciembre de 2016 hasta el día 10 de enero de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS, 8 ROLES, CALLE CAMINO UNO Y OTROS, CERROS: LAS CAÑAS Y MERCED, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo N° 124/2016, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-290 de fecha 20 de diciembre de 2016.
- 4º.- **OTORGASE** a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA LTDA**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 13 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 10 de enero de 2017 hasta el día 20 de enero de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS, 8 ROLES, CALLE CAMINO UNO Y OTROS, CERROS: LAS CAÑAS Y MERCED, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo N° 124/2016, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-003 de fecha 05 de enero de 2017.
- 5º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$127.054.300.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 6º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-290 de fecha 20 de diciembre de 2016 y 180-003 de fecha 05 de enero de 2017.
- 7º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente boleta bancaria de garantía N° 9676204 del 31 de agosto de 2016 del Banco Santander, por la suma de 236,000 U.F., con fecha de vencimiento al día 05/04/2017. Además la empresa ingresa una boleta bancaria de garantía N° 9676569 del 17 de enero de 2017 del Banco Santander, por la suma de 242,000 U.F., con fecha de vencimiento al día 05/04/2017. Finalmente la empresa mantiene una boleta bancaria de buen comportamiento de la obra vigente N° 000766-2 de fecha 20/01/2017 del Banco de Chile, por la suma de 150,000 U.F con fecha de vencimiento al día 20/02/2019.
- Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30163619 de la aseguradora Penta Security, por un monto de 142,000,000 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 26/08/2016 hasta el día 11/05/2017. Además la empresa presentó un endoso la cual modifica la vigencia desde el día 16/01/2017 hasta el día 11/05/2017
- 8º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5931 de fecha 26 de agosto de 2016.



9º.- **IMPUTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato con cargo al Presupuesto del año 2017 según el siguiente detalle:

Sub – Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30371685-0	Conservación de Muros para Estabilizar Terrenos Zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$119.881.-

10º.- **IMPUTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato con cargo al Presupuesto del año 2017 según el siguiente detalle:

Sub – Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30371685-0	Conservación de Muros para Estabilizar Terrenos Zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$3.438.065.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **GONZALO MERCADAL Y CÍA LTDA.-**
San Antonio #1001, Oficina 20, Viña del Mar – (32) 2689516.-